

## Nota necrológica

El 8 de junio de 2021 ha fallecido Fernando Ignacio PARRA ARANGUREN.

Noticia que embarga de tristeza a toda la familia del Derecho y, en especial, a esta *Revista* de la cual fue entusiasta guía y promotor. Deja un profundo vacío en nuestros corazones que será difícil de colmar, pues su sinceridad y fuerte personalidad lo hacía único en su especie. Parte un verdadero jurista que fue ejemplo de encomio en la difusión del Derecho y en el cultivo del Derecho Laboral, a sus discípulos y dilectos amigos nos acongoja su pérdida.

Nació en un lejano 12 de junio de 1934, en el seno de una familia ilustrada, su padre Caracciolo PARRA LEÓN (1901-1939) historiador, jurista, profesor y vicerrector de la Universidad Central de Venezuela y numerario de las Academias de Historia y de la Lengua, su hermano Gonzalo PARRA-ARANGUREN (1928-2016) destacado jurista, profesor Emérito de las Universidades Central de Venezuela y Católica Andrés Bello, además de magistrado de la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya (1996-2009). Fernando no quedó a deber, pues, también ingresó al claustro universitario, primero en la Universidad del Zulia y después en las Central de Venezuela y Católica Andrés Bello, alcanzando el máximo escalafón de profesor Titular.

Legó una vasta obra en el campo del Derecho Laboral, su tesis doctoral: *Antecedentes de la Ley del trabajo en Venezuela (1830-1928)* (LUZ. «Prólogo» Rafael CALDERA. Maracaibo, 1965, 494 pp.) fue laureada con los prestigiosos premios «Luis Sanojo» de la Biblioteca de los Tribunales del Distrito Federal Fundación Rojas Astudillo a la mejor obra jurídica venezolana (1965-1966) y del Instituto Venezolano de Derecho Social a la mejor tesis doctoral sobre Derecho del Trabajo (1961-1963). A ella se suman otras obras y diversos artículos publicados en revistas y libros colectivos.

Por sus destacados méritos académicos, la Universidad Central de Venezuela le dedicó un voluminoso *Libro homenaje*<sup>1</sup>, en el cual se hicieron cita algunos de sus discípulos. Posteriormente, la Revista *Venezolana de Legislación y Jurisprudencia* hizo lo propio<sup>2</sup>.

No dudo en calificar como su edificación más imperecedera el crear espacios para la publicación y la discusión del Derecho, no solo en su gestión editorial como director de varias publicaciones periódicas: *Revista de Derecho* del Tribunal Supremo de Justicia N.ºs 1-33 (2000-2010), *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas* de la Universidad Central de Venezuela N.ºs 64-122 (1985-2001) y 127-135 (2006-2009), *Revista de la Facultad de Derecho* de la Universidad Católica Andrés Bello N.ºs 42 al 49 (1991-1994), *Revista de la Fundación de la Procuraduría* N.ºs 4 al 22 (1991-1999), sino impulsando sellos editoriales públicos y privados, a través de los cuales estimuló a muchos jóvenes que hoy disfrutan el título de maestros y que pudieron arribar al pináculo de sus carreras académicas, en parte, gracias al apoyo editorial que ofreció sin mezquindad el profesor Fernando.

Por lo anterior, el legado del profesor PARRA ARANGUREN no se extinguirá con su partida física, pues en toda biblioteca jurídica digna de ese rótulo siempre irradiará su estela ya sea como autor, editor o maestro y, más importante todavía, en cada uno de sus innumerables alumnos, discípulos o colaboradores se mantendrá un agradecimiento sincero a aquel hombre circunspecto que supo transmitir una pasión por la divulgación del conocimiento jurídico hasta límites difícil de imitar. De allí que esta modesta *Revista* hará lo necesario para mantener su ejemplo tesonero vivo como muestra de reconocimiento imperecedero: hemos perdido físicamente a nuestro Coordinador, pero su perseverancia seguirá guiando el rumbo de nuestra publicación.

---

1 *Libro homenaje a Fernando Parra Aranguren*. UCV. Ramón ESCOBAR LEÓN, coord. Caracas, 2001, Vol. I (462 pp.) y Vol. II (470 pp.).

2 *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*. N.º 5 (Edición homenaje a Fernando Ignacio Parra Aranguren). Caracas, 2015, 599 pp.

Finalmente, ya en el encuentro con el Señor, rogamos paz a su alma y pedimos consuelo a sus familiares y amigos.

*In memoria aeterna erit iustus. Laus Deo.*

Edison Lucio VARELA CÁCERES  
Director-editor